



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **200901C02867**

Este Certificado sustituye al Certificado número: 200801C01591

Página 1 de 2

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de organismo de Certificación de Producto acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **2005CON00777/3** de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROCER-17** de ANCE, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **IUSA, S.A. DE C.V.**

Nombre genérico :	<u>CONDUCTOR CON AISLAMIENTO DE PVC</u>
Tipo(s):	<u>THW-LS / THHW-LS</u>
Subtipo(s):	<u>PARA USOS ELÉCTRICOS</u>
Marca(s):	<u>IUSA</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Modalidad:	<u>CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS</u>
Fabricado y/o importado por:	<u>IUSA, S.A. DE C.V.</u>
Bodega :	<u>km 109 CARR. PANAMERICANA MÉXICO-QUERÉTARO No. S/N INT. S/N COL. JOCOTITLÁN DEL. JOCOTITLÁN C.P. 50700 EDO. DE MÉXICO</u>
Fábrica:	<u>km 109 CARR. PANAMERICANA MÉXICO-QUERÉTARO No. S/N INT. S/N COL. JOCOTITLÁN DEL. JOCOTITLÁN C.P. 50700 EDO. DE MÉXICO</u>
País(es) de origen:	<u>MÉXICO</u>
Modelo(s):	2,08 mm² a 507 mm² (Calibre 14 AWG a 1 000 kCM)
Especificaciones:	600 V



ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN, A.C.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **200901C02867**

Este Certificado sustituye al Certificado número: 200801C01591

Página 2 de 2

De conformidad con la Norma **NOM-063-SCFI-2001**, con declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **22 de Febrero de 2002**, se expide el presente Certificado en México, D.F., el día **07 de Abril de 2009**, con vigencia hasta el día **06 de Abril de 2010**, para los efectos que convenga al interesado, y al amparo de las cláusulas indicadas al reverso.

ATENTAMENTE

FAUSTINO FLORES CHACÓN
SUBGERENTE DE CERTIFICACION

Elaborado por: **CEVC**

Supervisado por: **AGP**

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

1. La contraseña oficial NOM y la marca ANCE deberá ostentarse, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de titular de ~~esta~~ oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - Sea solicitado por escrito, por parte del titular del certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.